

INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTÚRO RAMÍREZ MONTÚFAR (IPARM)

CONVOCATORIA PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS IPARM - 2019

(Acuerdo 016 del 2001 del Consejo Superior Universitario C.S.U.)

El Consejo Directivo del IPARM **CONVOCA** a concurso de adjudicación de cupos para hijos(as) de Empleados Administrativos, de Docentes de planta, de Pensionados, de Estudiantes de Pregrado y Postgrado de la Universidad Nacional de Colombia, atendiendo a:

1. Acuerdo 016 de 2001 del C.S.U, Capítulo III, Ingreso, promoción y permanencia de estudiantes. Artículo 21:

Podrán ingresar al Iparm, previa la aprobación de las pruebas de ingreso, únicamente los hijos de los empleados docentes y administrativos de planta, de los estudiantes y de los pensionados de la Universidad Nacional de Colombia. Sin embargo, será requisito para el ingreso, que el empleado docente o administrativo haya cumplido un año de vinculación a la Universidad, que haya transcurrido un año desde la primera matrícula del estudiante de pregrado, y tratándose de hijos de estudiantes de posgrado que sean de tiempo completo. Por consiguiente, no podrán ingresar como estudiantes del Iparm los hijos de profesores ocasionales, de personal administrativo provisional, de personal contratado, ni los hijos de quienes participen como asistentes a cursos, talleres o seminarios u otras modalidades de formación y no sean estudiantes regulares de pregrado y postgrado.

2. Acuerdo No. 008 de 2008 C.S.U. Capítulo I, Artículo 19. Los estudiantes de pregrado y/o posgrado, durante una reserva de cupo no tienen la calidad de estudiante; por tanto no podrán aplicar a la Convocatoria.
3. La Convención Colectiva de Trabajadores celebrada en Bogotá entre la Universidad Nacional de Colombia y el Sindicato de Trabajadores en 1987, en su Artículo 4, parágrafo 1, establece porcentajes así: 75% de cupos para hijos de trabajadores y empleados, 15% de cupos para estudiantes y 10% de cupos para hijos(as) de profesores. Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo al número de cupos establecidos en la presente convocatoria distribuidos así:

GRADO	JARDÍN	TRANSICIÓN	PRIMERO	TERCERO	NOVENO
CUPOS	20	40	1	8	6

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN:

1. **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** La presente convocatoria se publicará a partir del 14 de septiembre de 2018.
2. **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO:** Ingresando a la página <http://www.unal.edu.co/iparm> en el link "[Formulario de inscripción](#)" a partir del 19 de septiembre y hasta el 04 de octubre de 2018.
3. **ENTREGA DE DOCUMENTOS:** Se deben presentar en la Secretaría del IPARM entre el 25 de septiembre y el 04 de octubre de 2018, en el horario de 10:30 am a 12:00 m, para formalizar su inscripción, adjuntando los siguientes documentos en sobre de **MANILA SELLADO**:
 - a. **CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA DEL VINCULADO:** Para **Empleados Administrativos y Docentes**, debe ser expedida **ÚNICAMENTE** por la Oficina de Personal de la Universidad (no mayor a 30 días), especificando tiempo de servicio y salario devengado en el 2018. **Pensionados**, certificado expedido por la Caja de Previsión de la Universidad Nacional, incluyendo valor de la mesada. **Estudiantes**, certificado expedido por la Secretaría Académica de la respectiva Facultad, indicando matrícula vigente y créditos aprobados hasta el Primer semestre de 2018.
 - b. **REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO:** Del niño(a), con el **NUIP** (código de diez dígitos) en el que se indique el parentesco con el padre o madre vinculado(a) con la Universidad Nacional de Colombia.

- c. **RECIBO DE CONSIGNACIÓN:** Por valor de \$23.000 inscripción por aspirante.
Banco DAVIVIENDA Cta. Corriente No. 00770029221-7
REF.1: 20052001
REF.2 No. Documento Identidad del niño(a) aspirante.
- d. **CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA EPS:** Expedida por la empresa prestadora de salud, no mayor a 30 días, en la que se indique vigencia de la afiliación.
- e. **CONSTANCIA DE ESTUDIO:** No mayor a 30 días, expedida por la Institución Educativa donde estudia el aspirante; indicando el grado que cursa actualmente.

CRONOGRAMA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- **14 de septiembre de 2018:** Divulgación, publicación y distribución de la convocatoria.
- **19 de septiembre al 04 de octubre de 2018:** Diligenciamiento de formulario.
- **25 de septiembre al 04 de octubre de 2018:** Recepción de documentos de **10:30 am a 12:00 m**, en la Secretaría del IPARM.
- **23 de octubre de 2018:** Publicación del listado de aspirantes que cumplen con los requisitos y continúan en el proceso.
- **25 de octubre de 2018:** realización del sorteo si es necesario para los grados Jardín y Transición.
- **26 de octubre de 2018:** Aplicación de pruebas únicamente para los aspirantes a los grados 1°, 3° y 9°.
- **02 de noviembre de 2018:** Publicación de los aspirantes que aprobaron las pruebas y continúan en el proceso.
- **06 al 15 de noviembre de 2018:** Entrevistas.
- **19 de noviembre de 2018:** Publicación de admitidos.
- **27 de noviembre de 2018:** Entrega Orden de Matrícula de 10:30 a 12:00 m. **UNICAMENTE.**
- **12 y 13 de diciembre:** Matrículas.

NOTA:

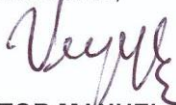
- Durante todo el proceso es indispensable la **ASISTENCIA** del padre y/o madre de familia.
- Todas las **publicaciones** de los listados, del cronograma y procedimiento de selección, se harán después de las **2:00 pm**, en la página web <http://www.unal.edu.co/iparm> y en carteleras del colegio.

ACLARACIÓN:

LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO IMPLICA EL DERECHO A CUPO. CUALQUIER SOLICITUD QUE INCUMPLA CON LOS CRITERIOS DE ASISTENCIA, DOCUMENTOS, FECHAS Y HORARIOS ESTIPULADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE NO COMPLETE TODA LA INFORMACIÓN O QUE ESTA NO SEA VERÁZ, SERÁ DETERMINANTE PARA LA NO CONTINUACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA ASIGNACIÓN DE CUPOS. EN NINGÚN CASO SE HARÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO. PARA EL MOMENTO DE LA MATRÍCULA SE SOLICITARÁN OTROS DOCUMENTOS. SI SE IDENTIFICA FALSEDAZ EN ALGUNO DE ELLOS NO SE PROCEDERÁ A LA MATRÍCULA.

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2018.

Atentamente,



VÍCTOR MANUEL NEIRA RODRÍGUEZ
Director

Marisol B.